E

n cumplimiento de su plan de trabajo (paso uno), el CTCP habrá de emprender la elaboración de borradores (paso 2). Al efecto, entre otras cosas, tomará como referencia estándares internacionales y hará un análisis de ellos. Si este examen muestra que tales estándares son eficaces y apropiados para los entes en Colombia, los usará para redactar sus borradores. Pero si su reflexión le indica que tales estándares no son pertinentes, deberá comunicar esta conclusión a las autoridades reguladoras, quienes decidirán sobre su conveniencia e implicaciones, de acuerdo con el interés público y el bien común (numeral 3 del artículo 8 ° de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf)).

Como se ve, no le cabe al CTCP simplemente desechar los estándares que juzgue inconvenientes. Deberá dar traslado de ello a las autoridades reguladoras para que la cuestión sea resuelta por éstas.

Al preparar los borradores el CTCP deberá tener en cuenta los diferentes criterios, como la estratificación o la realidad económica, los cuales explicamos en números anteriores de Contrapartida.

Surtido el segundo paso, es decir, preparado un borrador de norma, el CTCP “Dispondrá la publicación, para su discusión pública, en medios que garanticen su amplia divulgación, de los borradores de sus proyectos” (numeral 8 del artículo 8 de la ley 1314, citada). Con este paso tercero se dará lugar a la participación de la totalidad de los estamentos de la Nación.

No se trata de una discusión a puerta cerrada, ni entre pequeños grupos, escogidos o no. Se trata de una discusión pública. Para romper con las débiles prácticas de ciertos procesos semejantes, se ordena acudir a medios que garanticen la amplia divulgación.

El paso cuarto consiste en la discusión pública iniciada por la publicación de los borradores. Para que el proceso verdaderamente merezca el adjetivo de “debido” tal discusión deberá ser amplia y metódica. Lo que supone, amén de otras cosas, tiempo suficiente (que en las prácticas internacionales suele ser de meses) para el estudio de los borradores, para la discusión, aprobación y envío de comentarios, así como metodologías encaminadas a centrar el debate (internacionalmente toda auscultación es orientada por un cuestionario).

Siguiendo las mejores prácticas internacionales, los comentarios deberán hacerse públicos y conservarse como parte de la historia de la respectiva norma (antecedentes). A nivel internacional podemos encontrar muchos comentarios sobre varios documentos, que se conservan en medios electrónicos y que se mantienen indefinidamente disponibles para su consulta por parte del público y, especialmente, por parte de las comunidades profesionales y académicas.

La etapa de discusión pública es fundamental. Como repetidamente hemos señalado, ella es una de las fuentes principales de legitimidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*